



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Juliaca,

OFICIO MÚLTIPLE N° 0132 -2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGI.

Señores/as : Directores/as de las instituciones educativas públicas del Nivel Inicial, Primaria, Secundaria, EBA, EBE y CETPRO del ámbito de la UGEL San Román.

Presente. –

Asunto : FORMA DE PRESENTACIÓN EL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE GASTOS – MANTENIMIENTO 2024.

Referencia :

- a) INFORME N° 042-2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/ING.I/AGQL
- b) OFICIO MÚLTIPLE -2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM
- c) INFORME N° 000193 -2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP
- d) Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU.
- e) Resolución Ministerial N° 679-2023-MINEDU.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, en coordinación con la Dirección de Gestión Institucional y en merito a la documentación descrita en la referencia y otros vinculantes comunica que, la forma de presentación del expediente de **Declaración de Gastos**, será de la siguiente manera:

1. La forma de presentación por mesa de partes será presencial, con el siguiente detalle:
 - **Una (01) copia del expediente (fedateado)**, con el V°B° del especialista en infraestructura, queda en custodia de la UGEL, para revisión o ante cuestionamientos en los trabajos realizados – Ingresado por mesa de partes de la UGEL San Román.
 - **Una (01) copia del expediente (fedateado)**, con el V°B° del especialista en infraestructura, queda como cargo para el responsable designado, quien debe mantenerla bajo custodia de la Institución Educativa, junto con los documentos originales.
2. Para la presentación del aludido expediente, descrito en el párrafo precedente, las fechas de presentación por mesa de partes, son las siguientes:
 - A partir de la **17 de junio de 2024** hasta el día **lunes 01 de julio de 2024**, de acuerdo a la Resolución Directoral N°2138-2024-DUGEL-SR, Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU y Resolución Ministerial N° 679-2023-MINEDU.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA

Luis Mamani Llano
DIRECTOR
LJMLL/D.UGEL SR
RBC/D,AGI
AGQL/IngI
Arch/2024